Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 029

TEMUCO, 06 ENE. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 3 de enero de 2020, que aprueba el Programa Unidad de Medio Ambiente, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2020.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 003 de fecha 3.01.2020, que aprueba las actividades que ejecuta la Unidad de Medio Ambiente.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 003 de fecha 3.01.2020, en relación a los siguientes puntos:

1.a. Punto 10 de los Considerando,

- Dice: 12 09 01 Centro Temporal Canino M$53.490.-
- Debe decir M$48.690.-

1.b. Punto 14 del Decreto, Cuadro Actividad Administración del Centro Temporal Canino

- Eliminar ítem de gasto "Servicios de Vigilancia" por un valor de $4.800.000.- incorporado en el presupuesto de Gestión Interna.
- Dice Subtotal $10.560.000, debe decir $5.760.000
- Dice Total $53.490.000, debe decir $48.690.000

2.- Incorpórese en el Punto 7 del Decreto, Cuadro Actividad Mantención, atención y ampliación de sistema de compostaje y vermicompostaje domiciliario en diferentes sectores de la comuna, en ítem recursos humanos la contratación de 1 profesional para realizar las siguientes funciones durante los meses de enero y febrero:

- Preparación de contenidos y realización de a los menos 7 talleres y/o charlas educativas de forma mensual en materia de minimización de residuos a través del compostaje domiciliario orientado a organizaciones territoriales y funcionales de los diferentes macro sectores de la ciudad

IDOC 1962159

- Participar en las actividades organizadas por la Unidad entregando información respecto de la reducción de residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario.

3.- En todo lo demás el Decreto Nº 003 de fecha 3.01.2020 se mantiene en los mismos términos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JOBP/EAS/MJS/SCF/scf

Distribución:
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público
- Dpto. de Medio Ambiente
- Oficina de Partes